AÑO 2024

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N°Entrada: 785/2024

Expediente: CD-287-B-2024

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACION

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al Suboficial Mayor de Arma de Comunicaciones y Veterano de la Guerra de Malvinas, señor Jorge Rubén Brites, en reconocimiento a su trayectoria dentro del Ejército Argentino.

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

JUNTOS X LA VIDA

FOLIO Nº 01

NEUQUEN, 9 de Octubre del 2024

A la Presidenta

Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

JUNTOS X LA VIDA

FOLIO N° 02

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La trayectoria y el servicio prestado por el veterano de la Guerra de Malvinas, Suboficial Mayor de Arma de Comunicaciones Jorge Rubén Brites, y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Rubén Brites, en 1982, cumplió funciones en suelo de las Islas Malvinas como Cabo Primero, integrando la Compañía Policía Militar 181, hasta la finalización del conflicto bélico, demostrando valentía y compromiso;

Que ha sido condecorado en diversas ocasiones, destacándose la Medalla de Naciones Unidas por los servicios prestados en la ex Yugoslavia, reflejando su dedicación y alto nivel profesional en distintas misiones;

Que por disposición del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, se le ha conferido la Aptitud Especial para la Montaña, obteniendo el Cóndor Plateado, lo que demuestra su capacidad en entornos de alta exigencia;

Que además se ha desempeñado como Suboficial Instructor de Tiro, impartiendo conocimientos y formación en un área crítica para la defensa y la seguridad;

Que la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas, junto con sus vecinos, acompaña la presente iniciativa, con el objetivo de destacar y homenajear en vida a este héroe de Malvinas, reconociendo su valor, sacrificio y compromiso con la patria;

Que conforme lo establece el artículo 6 de la ordenanza 14384, el Sr. Jorge Rubén Brites será acreedor de la distinción de "Vecino Destacado" por su descubrimiento;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y valorar el trabajo de aquellos ciudadanos que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad;

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

JUNTOS X LA VIDA

FOLIO 03

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º: Declárese "Vecino Destacado" al Suboficial Mayor de Arma de Comunicaciones, veterano de la Guerra de Malvinas, Jorge Rubén Brites, en reconocimiento a su participación en el conflicto bélico de 1982, a sus condecoraciones y trayectoria dentro del Ejército Argentino, y por su rol como formador y guía en distintas especialidades.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO ÚNICO N° 50581
Fecha 09/10/24 Fojas: 03 Hora: 11:46
Firma Silvana Sapelbaum
Dirección General Legislativa

09/10/2024 ENTRADA N° 725/2024

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 227-B-2024 Nota n° .....

Recibió Silvana Sapelbaum

Firma ..... MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/10/2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria N° 12/2024.

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa